

**BASES DE LA  
CONVOCATORIA  
PARA LA INSCRIPCIÓN  
DE AUTÓNOMOS,  
PYMES Y  
EMPREENDEDORES EN  
EL “PROGRAMA DE  
TRANSFORMACIÓN  
DIGITAL DEL  
COMERCIO”**

## Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de inscripción y selección de autónomos, pymes y emprendedores en el **Programa de Transformación Digital del Comercio** (en adelante, Programa), desarrollado en colaboración por la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias y la Federación de Áreas Urbanas de Canarias (FAUCA) siendo esta la responsable de la gestión del Programa junto al resto de organizaciones que aparecen en el convenio de colaboración.

En concreto, a través de la presente convocatoria se pretende formar a **200 autónomos, pymes y emprendedores** del sector del comercio minorista en Canarias, que recibirán la formación y asesoramiento diseñados en el Programa para la transformación digital de sus modelos de negocio.

## Introducción

El Programa pretende avanzar en la digitalización de los autónomos, pymes y emprendedores del sector en Canarias, formándolos para renovar sus modelos de negocio. El proyecto propiciará, adicionalmente, el desarrollo del ecosistema en torno a la innovación y la transformación digital en el sector del comercio.

Pueden consultar toda la información del programa en la página web creada para el desarrollo de este: [www.transformaciondigitalcomercio.com](http://www.transformaciondigitalcomercio.com)

El Programa se ha diseñado teniendo en cuenta los siguientes principios de actuación:

- Flexibilidad, para avanzar en la transformación digital de los comercios sin menoscabo de la atención ordinaria del negocio, a través de un programa adaptado a los comercios y con píldoras de conocimiento para el aprendizaje asincrónico.
- Calidad, garantizada con una cuidadosa selección de los mentores y consultores que acompañarán a los comercios durante el Programa.
- Orientación a los retos del comercio, a través de un programa cuyos contenidos se agrupan en cinco áreas o materias clave para el impulso en la transformación digital de los comercios.
- Homogeneidad en la configuración de los grupos, a través de un diagnóstico previo para conocer la madurez digital de cada comercio.
- Eficacia, a través de un acompañamiento a los comercios, grupal e individual, por parte de mentores especialistas en cada materia, que termina con una consultoría global al final del Programa.
- Creación de comunidad, compuesta por los mentores, consultores y los propios comercios.

# Requisitos subjetivos para la inscripción en el programa

1. Podrán inscribirse en el Programa los autónomos y las pymes que cumplan los siguientes requisitos:

1.1. Tener en Canarias un establecimiento permanente donde se desarrolle su actividad.

1.2. Desarrollar en Canarias con carácter principal una actividad económica encuadrada y en situación de alta en alguno de los siguientes grupos de epígrafes de la CNAE-2009, aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009:

- 45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
- 451 Venta de vehículos de motor
- 452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
- 453 Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor
- 454 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios
- 47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
- 471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados
- 472 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados
- 473 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados
- 474 Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados
- 475 Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
- 476 Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados
- 477 Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados
- 478 Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos
- 479 Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos

A estos efectos, se entenderá desarrollada con carácter principal una actividad económica cuando así sea considerada a efectos del Impuesto General Indirecto Canario.

Se entiende por pyme la empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocio anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros, según la definición de pyme establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del tratado (DOUE nº 187, de 26 de junio de 2014).

No obstante, FAUCA, como responsable de la gestión del Programa, evaluará, en su caso, las candidaturas de interesados que desarrollen otras actividades en zonas comerciales abiertas.

2. Además, podrán participar en el programa aquellos emprendedores que puedan acreditar los siguientes requisitos:

2.1. La adscripción del proyecto a alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009 mencionados en el punto anterior para autónomos y pymes.

2.2. Un grado de madurez en su proyecto que permita su incorporación al Programa junto a autónomos y pymes con un aprovechamiento análogo del mismo.

A título meramente enunciativo y no exhaustivo, los emprendedores deberán acreditar dicho grado de madurez del siguiente modo:

- i. Aportación de un plan de negocio que incluya, al menos, una descripción del proyecto, su estrategia y una previsión de cuenta de resultados de la actividad, con indicación de las necesidades y fuentes de financiación.
- ii. Fecha tentativa de inicio de la actividad.
- iii. Ubicación de la actividad.
- iv. Contratos, precontratos o borradores del arrendamiento y/o franquicia, en su caso.

FAUCA, como órgano instructor del procedimiento, evaluará la idoneidad de la documentación aportada por el emprendedor y decidirá sobre su incorporación o no al Programa.

3. En todo caso, no podrán inscribirse en el Programa los candidatos que se encuentren en algunas de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

## Procedimiento de inscripción y selección

### 1. Solicitud.

Los interesados habrán de finalizar con éxito el autodiagnóstico sobre el grado de madurez digital de su negocio a través de la herramienta habilitada a tal efecto en la página web del Programa. La herramienta recogerá la fecha y hora de finalización del autodiagnóstico efectuado y el cuestionario cumplimentado constituirá en sí mismo la solicitud de inscripción en el Programa.

<https://forms.gle/pTt73gYk2e1sYtFW6>

Solo se podrá presentar una solicitud por cada interesado.

La presentación de la solicitud presumirá la aceptación expresa, formal e incondicional de las bases de la presente convocatoria.

### 2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes estará vigente desde su publicación a través de la página web del proyecto: [www.transformaciondigitalcomercio.com](http://www.transformaciondigitalcomercio.com) hasta el **1 de abril de 2025** o hasta que se complete el cupo de 200 autónomos, pymes o emprendedores formados, considerando esta edición del Programa y la anterior.

Si del examen de la solicitud se advirtiera falta de documentación o que no se hubiera cumplimentado debidamente la solicitud, la organización empresarial correspondiente a la isla donde radique el interesado le requerirá para que subsane la falta. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición.

### 3. Selección.

Las solicitudes se tramitarán y resolverán siguiendo el orden riguroso de incoación, en función de la fecha de su presentación. Se considerará como fecha de presentación aquella en la que las solicitudes reúnan toda la documentación necesaria y el autodiagnóstico a través de la herramienta habilitada a tal efecto en la página web del Programa se haya completado con éxito, una vez subsanadas, en su caso, las omisiones o defectos que, en la misma, se hubieran apreciado por el órgano instructor.

Una vez preseleccionados los candidatos, se les requerirá para que aporten la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos subjetivos para la inscripción en el programa, que podrá ser sustituida por una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento.

Cuando se haya conformado cada grupo se enviará por correo electrónico a cada candidato (a la dirección indicada en la solicitud) el calendario del curso, emplazándole a que confirme de manera expresa su participación en el Programa en el calendario propuesto. La comunicación se efectuará siempre con una antelación de, al menos, 5 días naturales antes del comienzo de cada curso.

## Programa

### 1. Áreas o materias clave.

1. Fundamentos de la transformación digital del comercio.
2. Marketing digital y experiencia de cliente.
3. Gestión interna del negocio.
4. Optimización y productividad.
5. Crecimiento y nuevas oportunidades.

### 2. Píldoras de conocimiento.

Con carácter previo a las sesiones sobre cada materia, para el aprendizaje asíncrono.

Contenidos de impacto y eminentemente prácticos, con un sistema de autoevaluación que el participante debe haber realizado previamente a las sesiones grupales de cada módulo.

### 3. Sesiones de *acompañamiento* grupal.

Para cada una de las materias clave, una vez consumidas las píldoras de conocimiento, se celebrarán **2 sesiones de 2 horas** cada una de *acompañamiento* grupal, para fomentar la interacción de participantes y mentores, sobre las situaciones y casos concretos que planteen los asistentes.

Se celebrarán, tentativamente, en sesiones de lunes y martes de 15.00 h a 17.00 h.

### 4. Sesiones de *acompañamiento* individual.

A la finalización las sesiones de *acompañamiento* grupal de cada módulo, se celebrará **1 sesión de 2 horas** de *acompañamiento* individual con los mentores especialistas en cada materia.

### 5. Sesiones de consultoría.

Con posterioridad a las sesiones de *acompañamiento* grupal e individual en cada una de las materias clave, para tratar de garantizar que la formación se asume y se pone en práctica, los participantes recibirán el asesoramiento particular de un consultor que les ayudará en el diseño del plan de acción hacia la transformación digital.

Dicha consultoría consistirá en un asesoramiento individualizado para cada candidato de **6 horas** en total, en tres sesiones diferentes para tratar de garantizar la mayor efectividad posible en el diseño del plan.

## 6. Estructura del programa.

Los candidatos seleccionados serán encuadrados en cursos, de un número tentativo de 10 autónomos, pymes y emprendedores por curso.

El calendario de cada curso se enviará por correo electrónico a cada candidato con una antelación de, al menos, 5 días naturales al comienzo de cada curso y tendrá una duración tentativa de 7 semanas -(1 semana para el *acompañamiento* en cada una de las materias más 2 semanas para la consultoría).

El calendario tentativo de cada curso De manera tentativa,

Todas las sesiones de *acompañamiento* y consultoría serán online, y se grabarán todas las grupales para permitir la revisión posterior por parte de los candidatos que no puedan asistir en directo.

Los mentores se han elegido entre profesionales del sector del comercio y/o innovación con reconocida experiencia profesional y docente.

Los consultores acompañarán a los comercios durante todo el Programa, de manera que se garantiza el conocimiento de cada participante y la efectividad de las sesiones. Asimismo, serán el enlace de los candidatos con los mentores y organizadores del Programa, garantizando la comunicación en todas las direcciones.

Los consultores se han seleccionado entre profesionales con formación y/o experiencia acreditada y, con carácter previo a la formación de los candidatos seleccionados, han recibido formación específica para el desarrollo de su cometido.

# Obligaciones de los candidatos seleccionados

La presentación de la solicitud presumirá la aceptación expresa, formal e incondicional de las bases de la presente convocatoria.

Los candidatos seleccionados se comprometen a realizar por completo el itinerario diseñado, participando al menos en un 80% del programa formativo de asistencia obligatoria y recibiendo el asesoramiento durante las 6 horas de consultoría programadas, asumiendo el compromiso adicional de trabajar conjuntamente con el consultor en el diseño y validación del plan de acción para la transformación digital de su negocio.